

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190078800**

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Riohacha – Guajira, obrante en consecutivo 05 del dossier digitalizado, comunicado a este despacho el 19-10-21. Por secretaria acútese recibimiento del mencionado oficio, y comuníquese al Despacho solicitante que se dará cumplimiento a lo normado en el Art 466 del CGP, en el momento procesal oportuno. OFICIO

Respecto a lo peticionado por el profesional en derecho Hugues Alberto Rosado¹, estese a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e31d94f0a7a41a9ff6a0021f1f89f06905f8c1df371ce74110697fbe1c707ca**
Documento generado en 13/12/2021 07:21:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 06 del C001